



AYUNTAMIENTO  
DE  
28160 TALAMANCA DE JARAMA  
(Madrid)

## DECRETO DE ALCALDIA.

Considerando que con fecha de 29 de marzo de 2023 mediante decreto de alcaldía se aprobaron las bases reguladoras de los huertos urbanos municipales, estando expuestas al público durante un plazo de 10 días naturales, a los efectos de presentar solicitudes para el uso y disfrute de los mismos, por los interesados en dicho procedimiento.

Considerando que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de las bases reguladoras del procedimiento de referencia, elaborar la lista provisional de admitidos y excluidos en dicho procedimiento, abriéndose **un plazo de siete días naturales**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista de las inicialmente admitidas, para presentación de reclamaciones contra la resolución provisional.

De conformidad con la documentación obrante en el expediente y en virtud de las competencias atribuidas por los artículos 21 LBRL y ss. **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar, la resolución provisional **de solicitudes admitidas** de conformidad con lo siguiente:

RODRIGO YUSTE PERELLÓN.  
JESÚS MARTÍN GARCÍA.  
VALERIANO BONETTINI  
CONCEPCIÓN JUÁREZ ARMUÑA  
SANTIAGO FERNÁNDEZ  
MORENTE  
OLEG VOINU  
MOHAMED SMAI  
FRANCISCO JOSÉ PÉREZ  
HERRERO  
JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ  
GONZÁLEZ  
JUAN VELAZ AZABAL  
ADRIANA LAURA COSTEA  
NADIA YOUSEF ARNANZ

**SEGUNDO.** Publicar dicha lista de solicitudes inicialmente admitidas en el Tablón de Edictos y la página web municipal, abriéndose **un plazo de diez días naturales**, a contar





AYUNTAMIENTO  
DE  
**28160 TALAMANCA DE JARAMA**  
(Madrid)

desde el día siguiente a la publicación de la lista de las inicialmente admitidas, para presentación de reclamaciones contra la resolución provisional.

En Talamanca de Jarama a fecha de firma. El Alcalde-Presidente. Juan Manuel García Sacristán.

